



O F I C I O

N/REF:

FECHA: (Según firma electrónica)

ASUNTO: Participación de la SGPFLD en el proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) y en la consulta sobre el EpTI

DESTINATARIO: **Confederación Hidrográfica del Duero**

La Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación (SGPFLD) tiene constancia del inicio del proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) en su demarcación hidrográfica. El proceso de participación pública se inició con la consulta pública sobre los documentos iniciales ("Programa, Calendario, Estudio General y Fórmulas de Consulta") y continua con la consulta sobre el esquema provisional de temas importantes (EpTI).

La SGPFLD quiere contribuir a este proceso dada la importancia de incorporar en la planificación hidrológica un enfoque integrado que atienda a los retos derivados de la desertificación y la degradación de las tierras.

España afronta un riesgo elevado de desertificación, situándose entre los países europeos más afectados. Para dar respuesta a este desafío, el MITECO ha desarrollado la **Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación (ENLD)**, que actúa como instrumento marco para prevenir, reducir y revertir la degradación de tierras. Su ejecución se estructura en torno a **dos planes de implementación** temporalmente consecutivos, habiéndose aprobado ya el primero de ellos (PI ENLD 1)¹. Además, dentro del nuevo marco de gobernanza de lucha contra la desertificación desarrollado por este Ministerio, debe destacarse la creación de la **Oficina Técnica de Desertificación y el Comité de Lucha contra la Desertificación**.

La ENLD establece un diagnóstico actualizado basado en una metodología de "convergencia de evidencias" estructurada en torno a un conjunto de indicadores que abarcan tanto los **impulsores** (causas directas e indirectas) como los **impactos** observables sobre los recursos edáficos, hídricos y la cubierta vegetal. Esta aproximación permite identificar con mayor precisión aquellas zonas donde la concurrencia de diferentes procesos y presiones indica un potencial real de degradación de la tierra.

A partir de esta evaluación, la ENLD identifica **cinco grandes escenarios o paisajes de desertificación² en España**, todos ellos profundamente influenciados por el **cambio climático**, que actúa como un motor de

¹ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-15140

² (1) cultivos en pendiente con erosión y sin prácticas de conservación; (2) regadíos en estrés hídrico con afecciones a las masas de agua; (3) paisajes de ganadería intensiva con impactos sobre acuíferos y emisiones; (4) tierras agrícolas

intensificación de los procesos analizados. La ENLD tiene entre sus objetivos el impulso de la planificación y gestión integrada del territorio y de la gestión sostenible de los recursos de la tierra (suelo, agua y vegetación) no solo para combatir la degradación de tierras, sino también para favorecer mitigación y la adaptación frente al cambio climático. En este sentido, se promueve la integración de sus objetivos en las políticas sectoriales, entre las que tiene un papel muy destacado la **planificación hidrológica**. Por ello, **se considera clave que los planes hidrológicos de cuenca contemplen expresamente esta Estrategia como uno de sus marcos de referencia**.

Las demarcaciones hidrográficas constituyen un marco estratégico para aplicar políticas y acciones de prevención y mitigación de los procesos de desertificación y de restauración de áreas degradadas. Las intervenciones en cabeceras, laderas erosionadas o zonas incendiadas, mediante técnicas de restauración hidrológico-forestal y de gestión forestal sostenible, estabilizan suelos, controlan la escorrentía, previenen la colmatación de infraestructuras, mejoran la regulación hídrica y reducen riesgos aguas abajo. Las masas forestales, por su estructura y funcionamiento, actúan como filtros biológicos que reducen sedimentos, nutrientes y contaminantes difusos, favoreciendo la calidad y disponibilidad del agua aguas abajo, así como la recarga de las masas subterráneas. La ausencia de gestión en estos ecosistemas compromete gravemente su funcionalidad y la estabilidad del sistema hidrológico. En este sentido, debe considerarse la gestión forestal como herramienta fundamental para la regulación de los aportes hídricos de calidad aguas abajo, considerando los efectos de una mayor evapotranspiración potencial en casos de densificación de las masas, en un escenario de aumento de temperaturas y mayor frecuencia de sequías.

La gestión racional del agua no puede desligarse del manejo del suelo. En muchas zonas en riesgo de desertificación, el uso agrícola intensivo ha provocado un aumento de las demandas de agua, así como una mayor presión sobre los suelos. El incremento de los laboreos, el uso intensivo de fertilizantes y fitosanitarios, y la expansión de superficies de cultivo en zonas vulnerables, afectan directamente a la estructura, fertilidad y capacidad de retención hídrica del suelo.

Por ello, se propone **considerar la degradación de tierras y la desertificación en el Esquema provisional de temas importantes**, así como una mayor atención en los **programas de medidas** a las actuaciones de **restauración hidrológico-forestal (RHF)** y a la **ordenación agrohidrológica del territorio** (entendida como la planificación integrada del uso de la vegetación, el suelo y del agua en función de su aptitud, vulnerabilidad y valor estratégico). En este sentido, la RHF ha demostrado en España su efectividad a lo largo de la historia, reduciendo la peligrosidad y riesgos de avenidas torrenciales y protegiendo por tanto a personas y bienes aguas abajo. Este es un aspecto, que debe integrarse además en los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación y en los análisis coste-beneficio de las medidas de prevención y protección. En consonancia con lo anterior, se apunta que la construcción o remodelación de diques forestales en cabecera de cauces, especialmente en el dominio de ramblas y barrancos secos, debe evaluarse de forma singular a la hora de su autorización en DPH, así como de su posible inclusión en planes de restauración fluvial

abandonadas con pérdida de gestión y servicios ecosistémicos; y (5) ecosistemas forestales degradados por falta de manejo, con alta acumulación de biomasa y riesgo de incendios.

CSV : [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : [REDACTED]

FIRMANTE(1) : ELSA [REDACTED] | FECHA : 16/12/2025 16:03 | Sin acción específica

teniendo en cuenta los efectos limitados sobre la continuidad ecológica y a su importante función en la reducción del riesgo.

En este proceso, resulta fundamental la coordinación interadministrativa entre los organismos de cuenca y las administraciones forestales y agrarias de la AGE y de las comunidades autónomas.

En este sentido, cabe destacar los trabajos desarrollados por la SGPFLD en el marco del **Plan nacional de actuaciones prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación (PNAP)**, cuya actualización y revisión se va a acometer próximamente. La integración de este tipo de acciones dentro de la planificación hidrológica resulta esencial para mejorar los servicios ecosistémicos relacionados con el agua. A este respecto, dentro del Comité Forestal Español se ha formado un grupo de trabajo específico con la participación de la Dirección General del Agua de este Ministerio, los organismos de cuenca y las comunidades autónomas de cara a dar un impulso a la cooperación y colaboración entre administraciones para el desarrollo de estas actuaciones.

Igualmente, relevantes son las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación para garantizar que las actuaciones de restauración de **zonas incendiadas** puedan contribuir a los objetivos del **Plan Nacional de Restauración de la Naturaleza** exigido por el Reglamento (UE) 2024/1991, y facilitar el reporte del cumplimiento de obligaciones en el marco de dicho plan. A este respecto, la integración de estas recomendaciones, que se adjuntan a este escrito, en la planificación hidrológica resulta esencial para establecer las necesarias sinergias en la aplicación de las diferentes políticas por parte de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Por otra parte, nos permitimos también hacer un llamamiento sobre las valiosas herramientas que ofrece la **Política Agraria Común (PAC)**—como los eco-regímenes y las intervenciones agro ambientales— que además de estar alineadas con los objetivos de la lucha contra la desertificación, contribuyen también a la mejora de la gestión de los recursos hídricos. Es por ello, que la lucha contra la desertificación debe considerarse como un factor más en la asignación de recursos evitando impactos colaterales sobre la propia cuenca, la conservación de los suelos, la calidad de las aguas y los riesgos de inundación.

En resumen, esta unidad en el ejercicio de sus competencias expresa su plena disposición a colaborar en el proceso de revisión del nuevo ciclo del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, de cara a impulsar la incorporación de los aspectos relacionados con la desertificación y la degradación de tierras en los planes hidrológicos de cuenca. Esta cooperación se fundamenta en la estrecha conexión entre la planificación hidrológica y la gestión sostenible del territorio, considerando que una planificación hidrológica que integre la gestión de la cubierta vegetal, del suelo y del agua desde una perspectiva territorial compartida constituye una oportunidad estratégica.

Para el envío de información relacionada con la planificación hidrológica se recomienda utilizar tanto el buzón general de esta Subdirección (bzn-sgpf@miteco.es) como el propio de la Oficina Técnica de Desertificación (bzn-desertificacion@miteco.es).

Lo que se informa para su conocimiento y efectos.

LA SUBDIRECTORA DE POLÍTICA FORESTAL
Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

firmado electrónicamente

Elsa [REDACTED]



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD,
BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
FORESTAL Y LUCHA CONTRA LA
DESERTIFICACIÓN

O F I C I O

N/REF:

FECHA: (Según firma electrónica)

ASUNTO: Participación de la SGPFLD en el proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) y en la consulta sobre el EpTI. Recomendaciones para la restauración de zonas incendiadas.

DESTINATARIO: **Confederación Hidrográfica del Duero**

La Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación (SGPFLD) tiene constancia del inicio del proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) en su demarcación hidrográfica. El proceso de participación pública se inició con la consulta pública sobre los documentos iniciales ("Programa, Calendario, Estudio General y Fórmulas de Consulta") y continua con la consulta sobre el esquema provisional de temas importantes (EpTI).

Con fecha 16 de diciembre de 2025, esta Subdirección remitió a ese organismo de cuenca respuesta a la consulta sobre el EpTI. En la misma se señalaba la inclusión como documento adjunto de las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación para garantizar que las actuaciones de restauración de zonas incendiadas puedan contribuir a los objetivos del Plan Nacional de Restauración de la Naturaleza exigido por el Reglamento (UE) 2024/1991. Como documento adjunto a este oficio se remiten dichas recomendaciones.

Para el envío de información relacionada con la planificación hidrológica se recomienda utilizar tanto el buzón general de esta Subdirección (bzn-sgpf@miteco.es) como el propio de la Oficina Técnica de Desertificación (bzn-desertificacion@miteco.es).

LA SUBDIRECTORA DE POLÍTICA FORESTAL
Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

firmado electrónicamente

Elsa [REDACTED]

www.miteco.gob.es
bzn-sgpf@miteco.es

Gran Vía de San Francisco, 4 - 5ª
planta
28005 Madrid
91 3916450

CSV : [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : [REDACTED]

FIRMANTE(1) : ELSA [REDACTED] | FECHA : 22/12/2025 18:43 | Sin acción específica



DOCUMENTO DE RECOMENDACIONES PARA FAVORECER LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN DE ZONAS INCENDIADAS AL PLAN NACIONAL DE RESTAURACIÓN

19 de septiembre de 2025

1. OBJETO

El documento se presenta como un conjunto de recomendaciones y una propuesta de flujo de trabajo para garantizar que las actuaciones de restauración de zonas incendiadas, a impulsar por unidades u organismos de la Administración General del Estado, puedan contribuir a los objetivos del Plan Nacional de Restauración (PNR) y facilitar el reporte del cumplimiento de obligaciones en el marco de dicho plan.

2. CRITERIOS DE VINCULACIÓN CON EL PNR

Se presentan a continuación los objetivos del Reglamento de Restauración de la Naturaleza (RRN) desglosados por artículos, así como una propuesta de recomendaciones para facilitar la alineación de las actuaciones de restauración con dichos objetivos.

Artículo	Ámbito de aplicación	Recomendaciones
Art. 4 Hábitats y especies	- THIC en no buena condición (NBC) - Hábitats de especies en estado de conservación desfavorable - Restablecimiento del área de los THIC - Priorización de espacios de la Red Natura 2000	- Identificar las zonas de solape de áreas incendiadas a restaurar con espacios Red Natura 2000 (ZEC y ZEPA), priorizables según el RRN. - Identificar aquellos THIC en "no buena condición" y especies en "estado de conservación desfavorable" afectadas por los incendios*. - Identificar la correlación de las medidas propuestas de restauración con la tipología de medidas y del formato uniforme de reporte del PNR. *La información de base y cartografía asociada se encuentran en fase de elaboración. Podrá compartirse en las próximas semanas.
Art. 9 Ecosistemas fluviales	Restauración de la conectividad fluvial y funciones naturales de las llanuras aluviales correspondientes.	- Identificar barreras artificiales a la conectividad fluvial (longitudinal, transversal o vertical) en el tramo de

		río afectado por el incendio. - Diagnosticar posibles mejoras en el funcionamiento natural de las llanuras aluviales afectadas.
Art. 12 Ecosistemas forestales	Mejora de algunos de los indicadores concretos relacionados con: - madera muerta caída y en pie - bosques no coetáneos - conectividad forestal - Carbono orgánico en suelos - bosques dominados por especies arbóreas autóctonas - diversidad de especies arbóreas	- Definir la línea base de los indicadores en la situación de partida de la restauración. - Valorar la respuesta de los indicadores para las diferentes alternativas de actuación estudiadas.

3. PROPUESTA DE CRITERIOS Y MEDIDAS

Se proponen en la siguiente tabla una serie de criterios y buenas prácticas de restauración por ámbitos temáticos para garantizar la contribución a los objetivos del PNR antes descritos.

Actuación	Adaptaciones propuestas
Plantaciones	- Restaurar THIC mediante el uso de especies típicas (por ejemplo, los HIC 91E0* y 92A0 en el caso de la restauración fluvial) - Usar preferentemente especies autóctonas de procedencias locales., en todo caso identificadas, así como especies silvestres autóctonas de procedencias locales para la restauración de cubiertas vegetales y THIC. - Evitar módulos de plantación regulares.
Gestión de la madera quemada	- Retirada en casos justificados de riesgo hidráulico o problemas de sanidad vegetal, ayuda a la regeneración natural, utilización de la madera quemada para fajinas, albarradas y acolchados. - Tener en cuenta la estructura de la madera quemada a conservar (en pie, caída, grosor, etc.).
Control de la erosión en laderas	- Fajinas y albarradas - Incorporación de madera triturada como acolchado o <i>mulch</i> para reducir los riesgos de erosión del suelo. - Acolchado del terreno con paja de cereal - Utilizar soluciones basadas en la naturaleza (SbN), temporales y compatibles con la dinámica fluvial. - Considerar la recuperación de la microtopografía y reconexión lateral donde sea posible
Control de erosión en márgenes	- Favorecer la bioingeniería, SbN y otras técnicas de bajo impacto que compatibilicen la mejora de márgenes con la recuperación de flujos y procesos

CSV : [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : [REDACTED]

FIRMANTE(1) : ELSA [REDACTED] | FECHA : 22/12/2025 18:43 | Sin acción específica

	naturales. - Permeabilización y/o retirada de barreras artificiales a la conectividad fluvial. - Utilizar soluciones basadas en la naturaleza (SbN), temporales y compatibles con la dinámica fluvial. - Considerar la recuperación de la microtopografía de los márgenes y reconexión lateral donde sea posible
Medidas complementarias	- Instalación de cajas nido, refugio de quirópteros y posaderos que favorezcan la presencia de aves forestales y murciélagos en zonas incendiadas. - Siembras herbáceas autóctonas para alimentación de fauna silvestre y polinizadores. - Acotado al pastoreo /fauna silvestre (vallados) - Recepe de especies rebrotadoras - Creación de charcas que retengan sedimentos y sirvan como bebederos para la fauna y refugio de anfibios. - Restauración y adecuación de pistas de acceso para la gestión de los montes y sus THIC - Trampas de escoltídeos y otras plagas forestales y seguimiento de sus poblaciones

4. FICHA TIPO DE ACTUACIÓN

Se propone la elaboración de una ficha por actuación que esté alineada con el [formato uniforme](#) del PNR. A continuación se presenta un ejemplo de ficha con aquella información que debería indicarse:

- Medida: Restauración de bosque de ribera post-incendio.
- Encaje con artículo/s del PNR: Art. 4, Art. 9, Art. 12.
- Tipología de medida*: "Create riparian buffers", "Re-naturalise riverbeds", etc.
- Resultados esperados:
 - Superficies restauradas.
 - Longitud de conectividad recuperada.
 - Indicadores de ribera.

*En el caso de que las medidas a aplicar no se ajusten a las "medidas tipo" establecidas en el listado del formato uniforme aprobado por la CE, se podría incluir en el epígrafe "otros".

5. PROCEDIMIENTO

